

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OMAM-001 <b>VERSIÓN:</b> 05 <b>EMISIÓN:</b> 12/12/2023 <b>PÁGINA</b> 1 DE 13
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

La Alta Dirección de la Universidad de Córdoba y demás servidores públicos se comprometen en la construcción y desarrollo de una cultura de prevención de riesgos en el marco de los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, soportada en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión. Ante este compromiso la Alta Dirección provee los recursos necesarios para hacer efectivos los controles y acciones definidos, realiza seguimiento a la eficacia de las acciones implementadas y actualiza el Mapa de Riesgos Institucional a fin de garantizar el cumplimiento de la declaración de nuestra política del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGEC).

Esta política se encuentra alineada a la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo que se recomienda a los líderes de proceso revisar su contenido.

## 2. OBJETIVO

Orientar y fortalecer la toma de decisiones oportuna y minimizar los efectos no deseados al interior de la Universidad, con el fin de dar continuidad a la gestión institucional, con un enfoque preventivo que permita la protección de los recursos, alcanzar mejores resultados y mejorar la prestación de servicios a sus usuarios y asegurar el cumplimiento de los compromisos con las partes interesadas.

## 3. ALCANCE

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos y actividades de la Institución ejecutadas por los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones en todos los lugares de desarrollo.

## 4. LÍNEAS DE DEFENSA

A fin de facilitar la estructura para los seguimientos y monitoreos en todos los niveles organizacionales, se articularán los niveles de autoridad y responsabilidad en el marco de las líneas de defensa. A Continuación, se describe la conformación y las actividades propias de cada línea así:

**Línea Estratégica de defensa:** Está conformada por la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Debe definir, aprobar y supervisar el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, acorde con la cual, atendiendo la periodicidad para el seguimiento a riesgos críticos, debe aplicar el monitoreo correspondiente haciendo uso de la información suministrada por las instancias de 2ª línea identificada y con base en esto, toma las acciones necesarias para intervenir situaciones detectadas como incumplimientos, retrasos e incluso posibles actuaciones irregulares, evitando consecuencias más graves para la entidad.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OMAM-001 <b>VERSIÓN:</b> 05 <b>EMISIÓN:</b> 12/12/2023 <b>PÁGINA</b> 2 DE 13
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	

**1ª línea de defensa:** Todos los servidores tienen una responsabilidad frente a la aplicación efectiva de los controles, por lo que se trata de un seguimiento permanente, esto incluye la aplicación de controles de gerencia operativa que corresponde a aquellos que son aplicados por servidores con personal a cargo (jefes, coordinadores u otro cargo). La 1ra línea son los responsables de actualizar, monitorear y ejecutar los controles y las acciones establecidas asociadas a cada uno de los riesgos identificados en el Mapa de riesgos de sus procesos.

**2ª línea de defensa:** Esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica).

Esta línea debe periódicamente hacer un seguimiento a todos los controles de riesgo residual moderado, alto y extremo y a los controles de los riesgos de corrupción permitiendo que se generen recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos, de manera tal que las instancias de 1ª línea pueden establecer mejoras a los riesgos y controles, así mismo garantizar su aplicación efectiva, lo que implica que se deben incorporar ejercicios de asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos y sus equipos para la mejora de este tema.

**3ª línea de defensa:** Está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de la 1ª y 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura. a través de sus procesos de seguimiento y evaluación, especialmente a través de la auditoría interna deben establecer la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos. De igual forma, en el marco de su Plan Anual de Auditoría puede proponer esquemas de asesoría y acompañamiento a la entidad, actividades que puede coordinar con la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.

Gráfica 1. Modelo de gestión de las líneas de defensa de la Universidad de Córdoba



Fuente: Oficina de Control Interno

\*Los entes externos no integran el sistema de control interno de la institución, pero lo evalúan de forma externa e independiente.

A continuación, se determina la conformación de las líneas de defensa en la Universidad de Córdoba y las responsabilidades asignadas producto de este rol.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
OMAM-001  
**VERSIÓN:** 05  
**EMISIÓN:**  
12/12/2023  
**PÁGINA**  
4 DE 13

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Tabla 1. conformación de las líneas de defensa en la Universidad de Córdoba

Línea	Oficinas, Dependencias o Comité Responsable	Responsabilidades
Línea estratégica	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Definir, aprobar y supervisar el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo, seguimiento a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.
Primera línea de Defensa	Líderes de procesos, supervisores operativos, Líderes de los laboratorios acreditados	Identificar, evaluar, mitigar y controlar los riesgos.  Identificar e implementar los controles para los riesgos priorizados.  Asegurar el mantenimiento efectivo de los controles establecidos dentro del mapa de riesgos.  Mantener actualizada la documentación del proceso.  Asegurar que las actividades desarrolladas se encuentren alineadas con los planes y objetivos de la empresa como parte de la actividad diaria.
Segunda línea de Defensa-	Director de Planeación	Supervisar y asesorar a la primera línea de defensa.  Asesorar a los procesos en la identificación y valoración de riesgos.  Asesorar a los procesos en la identificación y valoración de controles que sean pertinentes.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
OMAM-001  
**VERSIÓN:** 05  
**EMISIÓN:**  
12/12/2023  
**PÁGINA**  
5 DE 13

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Línea	Oficinas, Dependencias o Comité Responsable	Responsabilidades
	Subdirector Técnico de Sistemas y Tecnologías de la información y comunicaciones	Asesorar a los procesos en el establecimiento de controles de riesgos relacionados con la seguridad de la información. Monitorear del cumplimiento de los controles establecidos en los mapas de riesgos
	Oficina de Asuntos Jurídicos	Realizar vigilancia de la normatividad aplicable a los procesos Realizar Seguimiento a la implementación de la normatividad por proceso.
	Responsable Seguridad y salud en el trabajo	Asesorar a los procesos en la identificación y valoración de riesgos relacionados con SST. Asesorar a los procesos en la identificación y valoración de controles que sean pertinentes. Realizar seguimiento a la implementación de los controles establecidos en el mapa riesgo.
	Coordinador del SIGEC	Realizar acompañamiento a los procesos para el establecimiento de los controles asociados a los riesgos. Realizar acompañamiento a los procesos para el levantamiento de planes de mejoras. Realizar acompañamiento a los procesos para realizar gestiones de Cambios. Realizar seguimiento a la ejecución de los compromisos de revisión por la Dirección.
	Gestor Ambiental	Asesorar a los procesos en la identificación y valoración de riesgos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
OMAM-001  
**VERSIÓN:** 05  
**EMISIÓN:**  
12/12/2023  
**PÁGINA**  
6 DE 13

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Línea	Oficinas, Dependencias o Comité Responsable	Responsabilidades
		<p>Asesorar a los procesos en la identificación y valoración de controles que sean pertinentes.</p> <p>Realizar seguimiento a la implementación de los controles establecidos en el mapa riesgo.</p>
	Jefe de Oficina de Autoevaluación y acreditación Institucional	Realizar acompañamiento en el levantamiento de los planes de mejoramiento asociados a la autoevaluación y acreditación Institucional y de programas, obtención y renovación de los registros calificados.
Tercera Línea de Defensa	Oficina de Control Interno	<p>Supervisar objetivamente a la primera y segunda línea de defensa.</p> <p>Evaluar el sistema de control interno (SCI) de la organización para identificar debilidades y recomendar mejoras.</p> <p>Asesorar en la metodología para el diligenciamiento de los mapas de riesgos.</p> <p>Realizar seguimiento a la efectividad y ejecución de los controles establecidos en los mapas de riesgo.</p> <p>Trabajar de manera articulada con la segunda línea de defensa para el establecimiento de metodologías de seguimiento al riesgo.</p> <p>Notificar oportunamente al comité de coordinación y control interno acerca de cambios en la política de administración de riesgos institucional y/o sobre cambios en la</p>



# UNIVERSIDAD DE CORDOBA

## POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

**CÓDIGO:**  
OMAM-001  
**VERSIÓN:** 05  
**EMISIÓN:**  
12/12/2023  
**PÁGINA**  
7 DE 13

Línea	Oficinas, Dependencias o Comité Responsable	Responsabilidades
		metodología de identificación y valoración de riesgos.  Evaluar el cumplimiento de la política de administración de riesgos institucional.

Fuente: Oficina de Control Interno

### 5. LINEAMIENTOS

Para una adecuada administración de riesgos en la Universidad de Córdoba se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Los líderes de proceso y sus equipos de trabajo deben identificar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos propuestos, gestionar y hacer seguimiento en 1era línea.
- Los líderes de proceso junto con su equipo de mejoramiento deben revisar y se actualizar anualmente su mapa de riesgo.
- Los servidores de la institución son los responsables de ejecutar los controles operativos en el día a día.
- A partir del análisis del contexto interno y externo, cada proceso debe identificar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos de la Institución.
- La 2da línea de defensa debe capacitar, acompañar, generar recomendaciones y definir la metodología para la gestión y administración de riesgos.
- Los controles o acciones definidas en los mapas de riesgo se deberían fundamentar en las causas que originan el riesgo, porque de ello depende el grado de control que puede ejercerse sobre el riesgo y por consiguiente la efectividad del tratamiento.
- Los controles definidos en los mapas de riesgos deben estar acorde a los procedimientos y políticas definidas en la Institución.
- El proceso de seguimiento y control debe realizar seguimiento al plan de manejo y/o Controles establecidos en el Mapa de riesgos de manera cuatrimestral a los riesgos de gestión y de corrupción.
- Los procesos deben reportar al proceso de Seguimiento y Control en caso de presentarse la materialización de los riesgos.
- El Mapa de Riesgos Institucional estará conformado por los riesgos de corrupción y los riesgos de gestión ubicados en Zona Alta y Extrema.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OMAM-001 <b>VERSIÓN:</b> 05 <b>EMISIÓN:</b> 12/12/2023 <b>PÁGINA</b> 8 DE 13
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	

- Cada proceso debe identificar al menos un riesgo de corrupción, de acuerdo con los lineamientos del instructivo de mapa de riesgo.
- La oficina de control interno medirá la efectividad de los controles en el proceso de seguimiento.
- Cada proceso debe incluir en la agenda de equipo de mejoramiento al menos una sesión trimestral para evaluar el cumplimiento y efectividad de los controles, así como la materialización de riesgos.
- En comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se debe subir el análisis de eventos y riesgos críticos.
- Se realizará seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción y a aquellos riesgos de gestión que en la valoración residual hayan quedado en la zona de riesgo moderado, alto y extremo.

## 6. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

**Ejecución y administración de procesos:** Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.

**Fraude externo:** Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).

**Fraude interno:** Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.

**Fallas tecnológicas:** Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.

**Relaciones laborales:** Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.

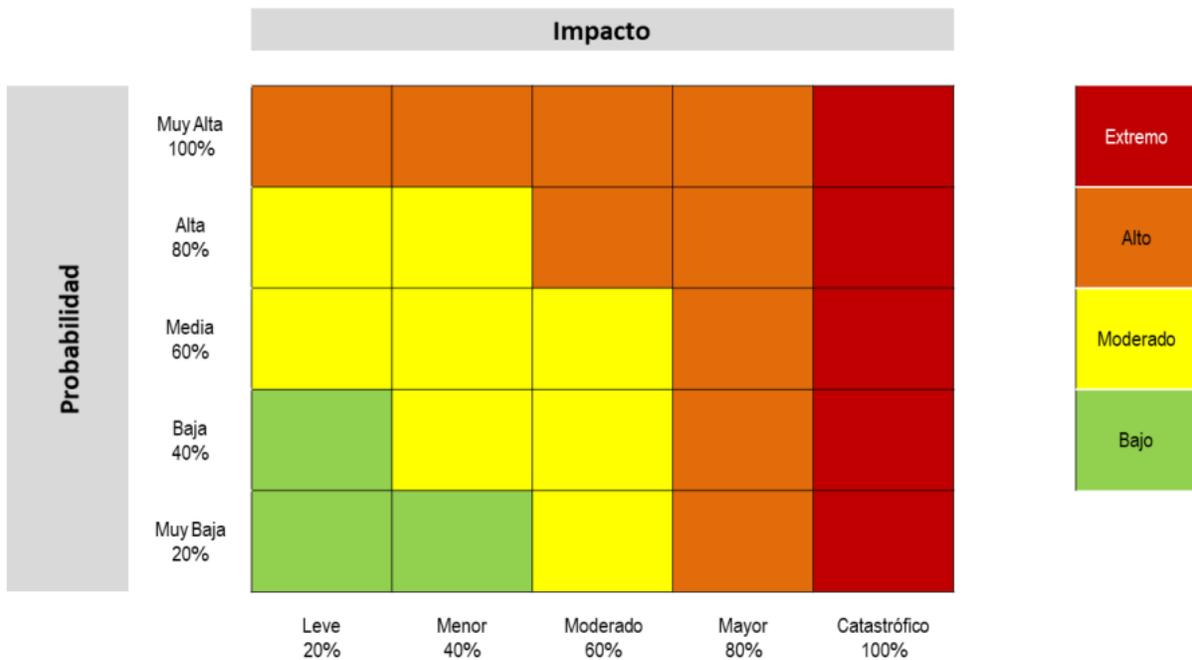
**Usuarios, productos y prácticas:** Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.

**Daños a activos fijos/ eventos externos:** Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

## 7. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Acogiendo la Guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública de 2022, la valoración de los riesgos se realizará determinando el nivel de probabilidad y de impacto a través de la tabla de Matriz de Calor así:

Figura 1 Matriz de Calor



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, 2022.

La Universidad de Córdoba establece los siguientes niveles de aceptación de los riesgos identificados de:

### ***Riesgos de Gestión:***

Si el riesgo se ubica en la *Zona de Riesgo Baja*, el riesgo se encuentra en un nivel que se puede aceptar sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.

Si el riesgo se ubica en la *Zona de Riesgo extrema*, es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario, se deben implementar controles de prevención para evitar la materialización del riesgo y controles detectivos para disminuir el Impacto, o compartir o transferir el riesgo si es posibles a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OMAM-001 <b>VERSIÓN:</b> 05 <b>EMISIÓN:</b> 12/12/2023 <b>PÁGINA</b> 10 DE 13
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	

Si el riesgo se sitúa en cualquier de las otras *zonas Moderada o Alta*, se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona moderada o baja.

Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico, la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.

### ***Riesgos de Corrupción:***

De acuerdo con los lineamientos contenidos en la versión 4 de la a Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, **ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado y se deberán adoptar medidas para reducir, evitar o compartir el riesgo y establecer acciones de control preventivas con el fin de reducir probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos.**

Publicación del mapa de riesgos de corrupción: se debe publicar en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el **artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015** o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito la oficina de planeación o quien haga sus veces, o la de gestión del riesgo deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción. Así mismo, dicha oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción. Deberá dejarse la evidencia del proceso de socialización y publicarse sus resultados. Ajustes y modificaciones: se podrán llevar a cabo los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia. En este caso deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

Monitoreo: en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.

Seguimiento: el jefe de control interno o quien haga sus veces debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OMAM-001 <b>VERSIÓN:</b> 05 <b>EMISIÓN:</b> 12/12/2023 <b>PÁGINA</b> 11 DE 13
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	

## 8. TRATAMIENTO DEL RIESGO

**Evitar el riesgo,** cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades, para no continuar con la actividad que origina el riesgo. Un ejemplo de estos puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.

**Reducir el riesgo,** implica tomar medidas para disminuir la probabilidad (medidas de prevención), o el impacto (medidas de protección), o ambos. Por medio de la implementación de controles.

**Compartir el riesgo,** cuando no es posible reducir el riesgo a un nivel aceptable, o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con mayor eficacia. como en el caso de los contratos de seguros.

**Aceptar el riesgo,** Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado. La aceptación del riesgo puede ser una opción viable para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgo a los que no se les pueden aplicar controles y, por ende, se acepta el riesgo.

## 9. ACCIONAR ANTE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

### ***Riesgos de Gestión:***

- El líder del proceso debe realizar un plan de mejoramiento, análisis de causa y determinar acciones correctivas y/o de mejora.
- Analiza y actualiza el mapa de riesgos del proceso, evaluando la pertinencia de los controles definidos.
- Informa al proceso de seguimiento y Control la situación detectada y las acciones planteadas.

### ***Riesgos de Corrupción:***

- El líder del proceso debe informar al proceso Seguimiento y Control sobre la situación presentada.
- Establecer las acciones correctivas necesarias en el Plan de mejoramiento, así mismo realizar el análisis de causa y definir acciones preventivas o de mejora.
- Analizar los controles definidos para el riesgo y actualizar el mapa de riesgos del proceso.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OMAM-001 <b>VERSIÓN:</b> 05 <b>EMISIÓN:</b> 12/12/2023 <b>PÁGINA</b> 12 DE 13
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	

- Llevar a cabo un monitoreo permanente para:
- Determinar la efectividad de los controles.
- Mejorar la valoración de los riesgos.
- Mejorar los controles.
- Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- Revisar las acciones de monitoreo.
- Una vez surtido el conducto regular establecido por la Institución y dependiendo del alcance, el proceso Seguimiento y Control realiza la denuncia ante la instancia de control correspondiente.

## 10. SEGUIMIENTO

Los riesgos son necesarios monitorearlos teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la organización.

El monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas.

El monitoreo lo realizan los Líderes de los procesos.

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento al plan de manejo y/o Controles establecidos en el Mapa de riesgos cuatrimestralmente para los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> OMAM-001 <b>VERSIÓN:</b> 05 <b>EMISIÓN:</b> 12/12/2023 <b>PÁGINA</b> 13 DE 13
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	

## 11. REFERENCIAS

Departamento Administrativo de la Función pública (2022), Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.

[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia\\_administracion\\_riesgos\\_capitulo\\_riesgo\\_fiscal.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf)

Departamento Administrativo de la Función pública (2078), Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4.

Departamento Administrativo de la Función pública (2019). Anatomía y Taxonomía de la corrupción. [Cómo opera MIPG - MIPG - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](#)

ICONTEC Internacional. (2011). NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC ISO 31000. GESTIÓN DEL RIESGO. PRINCIPIOS Y DIRECTRICES. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

COSO Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (2017). Enterprise Risk Management. Integrating with Strategy and Performance. Durham: Association of International Certified Professional Accountants.